

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA**

COPIA

SEÑORES:
QUANTICO, S. A. DE C. V.

CARRETERA AL PUERTO DE LA LIBERTAD
URBANIZACION VIA DEL MAR, CALLE 13
PONIENTE No. 2, NUEVO CUSCATLAN
LA LIBERTAD
TEL.: 2560-2560
PRESENTE.

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 27 FEB 2015

ORDEN NÚMERO: 23/2015

SOLICITUD No. 05/2015 BIS

FECHA: 10 DE FEBRERO DE 2015

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR A MÁS TARDAR EN 45 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAÍSO DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADAS EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105, COLONIA EL PARAÍSO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN

DEPENDENCIA SOLICITANTE:
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)

FORMA DE PAGO: CHEQUE DEL **Aporte No Reembolsable - ICO, Complementario al FFI subvención 2011-2013. SETEFE - MINSAL, Proyecto 2614, Desarrollo y Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Salud de El Salvador, Año III.**

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	<p><u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70111265</u> Modulo para medidor de oxigeno disuelto.</p> <p><u>SE OFRECE:</u> Modulo para medidor de oxigeno disuelto. DO605: modulo de oxigeno disuelto de repuesto ExStik®. Sensor de oxigeno disuelto de repuesto para el medidor DO de ExStik®. Características: Tapa de membrana a rosca para cambiarla fácilmente. Mide el oxigeno disuelto y la temperatura. No intercambiable con medidor de POR (potencial de oxidorreducción), cloro o pH ExStik®. CAT (compensación automática de la temperatura) a través del sensor de Pt-100 Ohm incorporado.</p>	2	C/U	\$ 172.89	\$ 345.78
2	<p><u>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70111270</u> Modulo para medidor de pH.</p> <p><u>SE OFRECE:</u> Modulo para medidor de pH. EC505: Modulo de electrodo de pH/celda de conductividad de repuesto ExStik®. Combinación de electrodo de pH de superficie plana/celda de conductividad para los medidores de conductividad ExStik®. <u>Característica:</u> Modulo de electrodo/celda de conductividad de pH de superficie plana resistente y fácil de limpiar. Mide la conductividad, STD (sólidos totales disueltos), salinidad, pH y temperatura. No intercambiable con medidor de POR (potencial de oxidorreducción) cloro o pH ExStik®. Completo con tapa protectora para conector. CAT (compensación automática de la temperatura) a través del sensor de Pt-100 Ohm incorporado.</p>	1	C/U	\$ 88.14	\$ 88.14
	SUB TOTAL.....				\$ 433.92

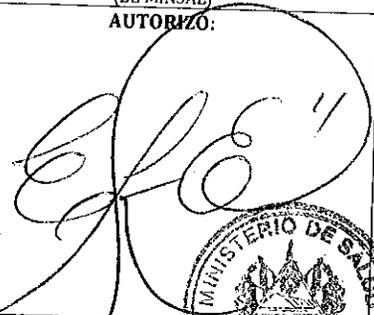
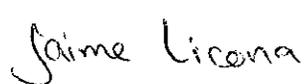
REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (S)	PRECIO TOTAL (S)
	<p>VIENE.....</p> <p>PLAZO, FORMA Y TRAMITE DE PAGO: La facturación del suministro será entregada en la Unidad Administrativa de las instalaciones del INS Ministerio de Salud ubicadas en, Calle Gabriela Mistral y Av. Del Prado. N° J-234 .San Salvador, Edificio Instituto Nacional de Salud, a más tardar tres días después de entregado el suministro, de lo contrario el Proyecto No se hará responsable de pagos con facturación de más de 15 días posterior al suministro.</p> <p>El Pago se hará efectivo en la Unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud ubicadas en Calle Arce N° 827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días posterior a la recepción de la factura y la presentación de la documentación totalmente legalizada.</p> <p>La factura emitida deberá ser de consumidor final (en ventas afectas) nombre de Aporte No Reembolsable - ICO, Complementario al FFI subvención 2011-2013. SETEFE - MINSAL, Proyecto 2614, Desarrollo y Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Salud de El Salvador, Año III.</p> <p>LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de Orden de Compra y número de la solicitud de Cotización. • Descripción del Producto según Orden de Compra. • Precio Unitario y Precio Total según Orden de Compra. <p>A toda factura cuyo monto total exceda de Cien Dólares (\$100.00) se le aplicara el 1% de retención, según lo dispuesto en el artículo 162 inciso segundo del Código Tributario. <u>Es de suma importancia que la factura este elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni manchones, así se evitará atrasos en los pagos</u></p> <p>Presentar 2 fotocopias de factura duplicado cliente a nombre de Aporte No Reembolsable - ICO, Complementario al FFI subvención 2011-2013. SETEFE - MINSAL, Proyecto 2614, Desarrollo y Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Salud de El Salvador, Año III en la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, presentar 2 fotocopias del acta de recepción para lo cual se verificara confirmación del recibo con las actas de recepción original. El suministrante proporcionara además 2 fotocopias de la factura duplicado-cliente en el sitio de recepción.</p> <p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL ING. ARISTIDES FUENTES, COORDINADOR SERVICIOS TECNICOS DE APOYO INS-MINSAL, (TEL: 25203026 CORREO ELECTRONICO afuentes@salud.gob.sv) QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA. QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.</p>	\$ 433.92
	SUB TOTAL.....				\$ 433.92

COPIA

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	VIENE.....	\$ 433.92
TOTAL IVA INCLUIDO.....					\$ 433.92

TOTAL EN LETRAS:
SON: CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES 92/100 DOLARES..... \$ 433.92
 CIFRADO PRESUPUESTARIO: SETEFE-MINSAL-PROYECTO No.2614 (DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE EL SALVADOR, AÑO III) (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI-45)
 DESTINO: PARA SER UTILIZADO EN INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
 NOTA: EN CASO DE NO EFECTUARSE ESTA CONTRATACION, DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

- ORIGINAL: SUMINISTRANTE
- COPIA 1: ALMACÉN Y/O SITIO DE RECEPCIÓN.
- COPIA 2: UFI
- COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
- COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.
- COPIA 5: ADMINISTRADOR DE CONTRATO.
- ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

POR CONTRATANTE (EL MINSAL) AUTORIZO:	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE) ES CONFORME:
  DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCATÓN MINISTRA DE SALUD DEL SALVADOR	  NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

Handwritten signature and initials

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del **REPUESTOS PARA EQUIPO DE LABORATORIO** previo los trámites legales, después **EL GUARDALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL**, haya recibido los **REPUESTOS PARA EQUIPO DE LABORATORIO**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ, EL COORDINADOR DE SERVICIOS TECNICOS DE APOYO DEL INS-MINSAL** quién vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra debiendo dar seguimiento de la ejecución de la misma y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
 - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
 - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
 - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
 - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
 - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega de los **REPUESTOS PARA EQUIPO DE LABORATORIO**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. **LOS REPUESTOS PARA EQUIPO DE LABORATORIO**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **GUARDALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL**, quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.